

Asunción, 12 de enero de 2021
REF.: CDH-11.666/820
Supervisión de cumplimiento de
sentencia
Caso *Instituto de Reeducación del
Menor Vs. Paraguay*

SEÑOR

**SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS**

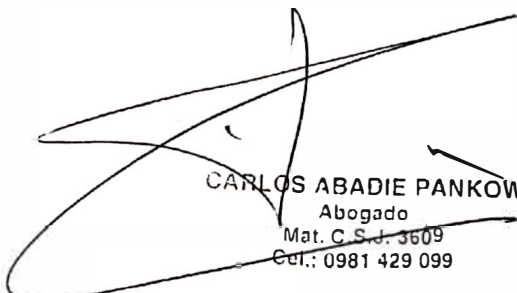
PABLO SAAVEDRA ALESSANDRI

P R E S E N T E:

Que, con relación al punto b) Sobre la Implementación del
Plan de Acción de la PONACOL, señalado cuanto sigue:-----

Que, en primer lugar me ratifico íntegramente de las expresiones
ya realizadas en su oportunidad, en razón que el Estado Paraguayo no ha
aportado nada nuevo sobre este punto.-----

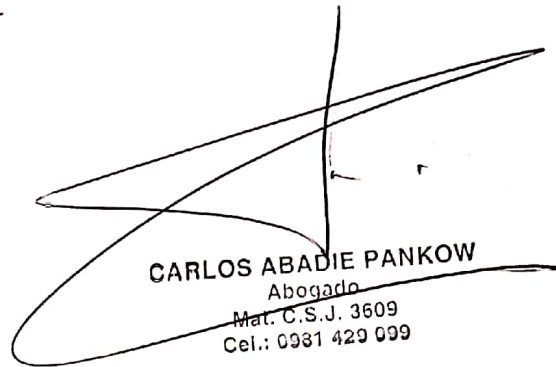
Que, en segundo lugar señalo que la misma no puede
considerarse como un Plan de Acción de Corto, Mediano y Largo plazo. No se
conoce a los Responsables del Plan ni quiénes son los Encargados de llevar a
cabo, ni dentro de que plazo. Tampoco se halla presupuestado.-----


CARLOS ABADIE PANKOW
Abogado
Mat. C.S.J. 3609
Cel.: 0981 429 099

Que, no debemos olvidar que durante este periodo de tiempo ocurrió otro incendio en el Centro Educativo Integral de Adolescentes de Ciudad del Este, en Septiembre del año 2017, con resultados fatales, similar al ocurrido en Panchito López.-----

Que, también debo resaltar que he conversado con un beneficiario, cuyo nombre omito y quien actualmente se halla recluido en la Penitenciaría Nacional. La referida persona me informó que fue visitado por un Médico, Psicólogo y Trabajador Social (15 minutos), pero que su situación no ha variado.-----

SERÁ JUSTICIA.



CARLOS ABADIE PANKOW
Abogado
Mat. C.S.J. 3509
Cel.: 0981 429 099